



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

015  
S6FPM-TI-CCOII-2020

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 030-2020-MPSM

Tarapoto, 24 de Febrero de 2020.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el Lunes, 24 de Febrero de 2020, se trató el Dictamen N° 006-2020-COAAL-MPSM de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, respecto a la Ordenanza que modifica el Reglamento de Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas alcohólicas, así como el funcionamiento de establecimientos nocturnos en el Distrito de Tarapoto; y,

### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria, realizada el día Lunes, 24 de Febrero de 2020, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el Dictamen.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 40° en el tercer párrafo de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden "... Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia."

### **POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el Lunes, 24 de febrero de 2020, el Concejo Municipal APROBÓ, por mayoría, el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1°. – APROBAR**, la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas alcohólicas, así como el funcionamiento de establecimientos nocturnos en el distrito de Tarapoto.

**Artículo 2°. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

TARAPOTO

Arg. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde

C.c.  
A:  
GSCYGR.  
GM:  
OAI:  
SR:  
SG:  
OIS:  
OII y  
Archivo.

030-2020  
B-320